Evento Universitario

Premios del Rector

"A los resultados más relevantes de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación"

17 de enero de 2025

Centro de Convenciones Santa Cecilia

CONVOCATORIA

Estimado investigador (a):

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrado, tiene el placer de convocarlo a participar en el **Evento Universitario Premios del Rector** proceso que se desarrollará del 15 de noviembre al 12 de diciembre del 2024, con la presentación y evaluación de los expedientes de las propuestas y que tendrá su colofón con la entrega de los premios y certificados de participación el 17 de enero del 2025, en el marco de la Jornada por el Día de la Ciencia Cubana en el Centro de Convenciones Santa Cecilia. Este evento está dirigido a reconocer los resultados más relevantes de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la Educación Superior camagüeyana.

Será un placer contar con su presencia en este evento, en el cual le daremos una cordial bienvenida.

Universidad de Camagüey
Ignacio Agramonte Loynaz
Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dr. C. Eduardo Sierra Gil

Director de Ciencia, Tecnología e Innovación

Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz"

Plazo de admisión:

Cada facultad o área deberá informar las propuestas a premio al Departamento de Coordinación y Eventos a través de la dirección de correo electrónico dcti@reduc.educ.cu hasta el 15 de noviembre del 2024 en la siguiente tabla.

Propuestas a premios a los resultados del trabajo de la ciencia, la tecnología y la innovación del Ministerio de Educación Superior (Premios del Rector, Distinciones Especiales del ministro y otras según convocatorias).

Relación de propuestas a Premios a los resultados I+D+i del MES.

No.	Título del trabajo (especificando autor principal y otros autores) o nombre y apellidos del propuesto a premio	Categoría del Premio			
		De carácter individual			A los resultados más relevantes de la ciencia, la técnica y la innovación. (especificar denominación)*
		Distinción especial del Ministro	Reconocimiento Ministro a profesores jóvenes con resultados relevantes en la CyT	Premio de la Universidad a profesores con resultados relevantes en la CyT	

Nota: *Se propondrán los resultados a optar por premios de acuerdo a las siguientes denominaciones (especificar el número de la denominación al trabajo que le corresponda en la tabla):

1. Resultado de mayor impacto científico en:
    - Ciencias Agropecuarias.
    - Ciencias técnicas.
    - Ciencias naturales y exactas.
    - Ciencias sociales y humanidades.
    - Ciencias económicas.
    - Ciencias pedagógicas.
2. Innovación de mayor impacto en:

- El desarrollo local.
- La economía.
- La sociedad.
- El medio ambiente.
- La defensa del país.
- La educación superior.
- La educación, la cultura física y el deporte.

3. Innovación de mayor impacto en el sector estratégico de:
    - Construcciones.
    - Electro-energético.
    - Telecomunicaciones, tecnologías de la información.
    - Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio.
    - Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
    - Turismo.
    - Servicios Técnicos Profesionales.
    - El sector productor de alimentos.
    - Industria farmacéutica, biotecnológica y producciones biomédicas.
    - Agroindustria azucarera y sus derivados.
    - Industria.

Los **expedientes de premios se recibirán en la Dirección de CTI hasta el 2 de diciembre de 2024. Deberán ser entregados por los VDI y especialistas de los CUM que atienden la actividad de CTI** NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA SEÑALADA, NI ENTREGAS A TÍTULO PERSONAL.

Objeto de los premios

- ✔ Reconocer a profesores-investigadores cuyos resultados científicos contribuyan a la generación, aplicación y difusión de conocimientos en el pregrado y posgrado; demuestren el vínculo universidad-sociedad y tributen al desarrollo económico y social a nivel territorial y nacional.

Objetivos de los premios

1. Enaltecer a los investigadores (individual o colectivo) responsables de la generación, difusión y aplicación de los mejores resultados de la investigación científica, tecnológica y de innovación.

2. Contribuir a la socialización de los resultados más relevantes en el trabajo de ciencia, tecnología e innovación,
3. Fortalecer la obtención de resultados relevantes para el desarrollo de la ciencia, la economía, la sociedad, la defensa y el medio ambiente.
4. Valorar según los resultados científicos, las fortalezas de la Educación Superior Cubana por áreas de conocimiento.
5. Estimular la realización de investigaciones mediante proyectos I+D+i, así como redes de conocimiento de carácter multidisciplinario, interdisciplinario, transdisciplinarios y multicéntricos.

<u>Se establecen dos tipos de Premios del Rector:</u>

1) Premios del Rector de carácter individual para profesores e investigadores.
2) Premios del Rector a los resultados más relevantes del trabajo de ciencia, tecnología e innovación de la Educación Superior.

Descripción de los Premios del Rector de carácter individual para profesores e investigadores.

1.1 Premios del Rector a profesores por el mérito a la investigación científica y tecnológica y la innovación.

El Rector de la UC otorgará anualmente los Premios a profesores por el mérito en la investigación científica, tecnológica y la innovación, a aquellos profesores cuyos resultados relevantes los hagan merecedores de tal reconocimiento durante el año evaluado.

<u>Requisitos para optar por este premio:</u>

- ✔ Ser profesor de cualquiera de las áreas, sedes o centros universitarios municipales de la UC.
- ✔ Haber sido propuesto por el área a la que pertenece y ser presentados a través del vicedecano de investigaciones o director del área (no se aceptan propuestas a título personal)
- ✔ Ser autor o coautor principal de resultados relevantes de las investigaciones científicas, tecnológicas o de innovación con impactos científico, económico y social en los últimos tres (3) años.
- ✔ Tener publicaciones como autor o coautor en revistas reconocidas en los ámbitos nacional e internacional vinculadas a los resultados en los últimos tres (3) años.
- ✔ Haber participado en eventos nacionales e internacionales como ponente en dicho período.
- ✔ Haber sido tutor de tesis de doctorado, maestrías y diplomas defendidas en el año por el que opta al Premio y de otras en proceso de ejecución.
- ✔ Ser jefe o miembro de proyectos I+D+i y participar en redes de trabajo científico de

carácter nacional y/o internacional.

- ✔ Se considerarán como resultados publicaciones, participación en eventos y reconocimientos del año concluido que no se conocían con anterioridad pero que forman parte de los del año considerado.

Durante el Evento Universitario la Comisión evaluadora creada al efecto, estará representada por al menos un miembro del Consejo Científico Universitario (CCU), quien será el encargado de presentar las propuestas a premios para el año considerado y para ello se basará en los requisitos antes expuestos.

La Comisión evaluadora y los profesores que opten por el premio tendrán en cuenta que estos premios de carácter individual serán presentados, por nuestra Universidad, como propuesta a Distinción Especial del Ministro de Educación Superior previa presentación de su Dictamen y aprobación en el CCU y el Consejo de Dirección Universitario (CDU).

Las propuestas deberán ser enviadas por cada área en formato digital, de acuerdo con las especificaciones que se indican en Anexo 1. **Aquellas propuestas que estén incompletas y que no cumplan con las especificaciones indicadas en el anexo para las propuestas a Distinciones Especiales no serán tomadas en consideración para optar por el Premio.**

1.2 Reconocimiento del Rector al profesor joven de mayor contribución a la investigación científica, tecnológica o a la innovación

El Rector de la UC reconocerá a profesores jóvenes-investigadores y estudiantes mayor contribución a la investigación científica, tecnológica o a la innovación. Este estímulo se establece por la importancia de incrementar la motivación de los jóvenes profesores a participar en las investigaciones científicas, así como dar merecido reconocimiento al joven profesor de la UC que más se destaca en el trabajo de la ciencia, la tecnología y la innovación

Requisitos para optar por este premio:

- ✔ Tener hasta 35 años de edad.
- ✔ Ser profesor de cualquiera de las áreas, sedes o centros universitarios municipales de la UC.
- ✔ Haber sido propuesto por el área a la que pertenece a través del vicedecano de investigaciones o director (no se aceptan propuestas a título personal)
- ✔ Poseer el grado de doctor en ciencias de determinada especialidad, obtenido en la etapa que se evalúa (el año finalizado) o con anterioridad.
- ✔ Ser autor o coautor de resultados de importancia en la investigación científica y tecnológica y la innovación con determinado impacto científico, económico y social en el período considerado para la distinción.
- ✔ Tener publicaciones como autor o coautor en revistas reconocidas en los ámbitos nacional e internacional vinculadas a los resultados del período considerado.
- ✔ Haber participado en eventos nacionales e internacionales como ponente en dicho período.

- ✔ Ser jefe o miembro de proyectos I+D+i y participar en redes de trabajo científico de carácter nacional y/o internacional.
- ✔ Se considerarán como resultados publicaciones, participación en eventos y reconocimientos del año concluido que no se conocían con anterioridad pero que forman parte de los del año considerado. De igual manera se tendrá en cuenta solo la superación realizada durante el año concluido.

Durante el Evento Universitario la Comisión evaluadora creada al efecto, estará representada por al menos un miembro del Consejo Científico Universitario (CCU), quien será el encargado de presentar la propuesta a premio para el año considerado y para ello se basará en los requisitos antes expuestos.

Los profesores jóvenes que opten por el premio y la Comisión evaluadora, tendrán en cuenta que estas propuestas de profesores jóvenes serán presentadas por nuestra universidad como propuesta a Profesor Joven investigador más relevante del Ministerio de Educación Superior previa presentación de su Dictamen y aprobación en el CCU y el Consejo de Dirección Universitario (CDU).

Las propuestas deberán ser enviadas por cada área en formato digital, de acuerdo con las especificaciones que se indican en **Anexo 2**. Aquellas propuestas que esté incompletas y que no cumplan con las especificaciones indicadas en el anexo para las propuestas a joven investigador más relevante no serán tenidas en consideración para optar por este premio.

La cantidad de premios de carácter individual a otorgar, será determinada por el Rector, el CCU y el CDU, quienes podrán también determinar los tipos de resultados a estimular, así como las bases correspondientes. Los estímulos de los reconocimientos a los Premios del Rector de carácter individual serán:

a) Diploma acreditativo al profesor, investigador o estudiante firmado por el Rector.

b) La entrega de estímulos en una actividad pública y solemne.

c) La divulgación por los medios de comunicación de los reconocimientos.

d) La inclusión de una constancia en su expediente laboral o estudiantil.

Descripción de los Premios del Rector a los resultados más relevantes del trabajo de ciencia, tecnología e innovación de la Educación Superior.

El Rector de la UC otorgará anualmente los Premios a los resultados más relevantes de la investigación científica y tecnológica y de la innovación a partir de las propuestas recibidas por los Consejos Científicos de Facultades, CUM, Centros de Estudio y Líneas Científicas Universitarias (LCU) para cada una de las categorías establecidas.

Cada uno de estos reconocimientos se denominará:

1. Premio del Rector al resultado de mayor impacto científico en:
    - Ciencias agropecuarias.

- Ciencias técnicas.
- Ciencias naturales y exactas.
- Ciencias sociales y humanidades.
- Ciencias económicas.
- Ciencias pedagógicas.

2. Premio del Rector a la Innovación de mayor impacto en:

- El desarrollo local.
- La economía.
- La sociedad.
- El medio ambiente.
- La defensa del país.
- La educación superior.
- La educación, la cultura física y el deporte.

3. Premio del Rector a la Innovación de mayor impacto en el sector estratégico de:

- Construcciones.
- Electro-energético.
- Telecomunicaciones, tecnologías de la información.
- Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio.
- Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Turismo.
- Servicios Técnicos Profesionales.
- El sector productor de alimentos.
- Industria farmacéutica, biotecnológica y producciones biomédicas.
- Agroindustria azucarera y sus derivados.
- Industria.

Se crearán tantos Tribunales sean necesario en correspondencia con la cantidad de resultados presentados a premios. El tribunal estará representado por al menos un miembro del Consejo Científico Universitario (CCU), quien será el encargado de presentar la propuesta a premio para el año considerado y para ello se basará en los requisitos y bases que condicionan cada tipo de premio.

Los resultados presentados deberán haberse concluido en el período de tiempo contemplado dentro de dos (2) años correspondiente al año concluido anterior a la premiación.

Los autores de cada resultado y el Tribunal, tendrán en cuenta que las propuestas a Premios a los resultados más relevantes son los que se presentarán por nuestra universidad como propuesta a **Resultados más relevantes del trabajo de ciencia, tecnología e innovación del Ministerio de Educación Superior** previa presentación de su Dictamen y aprobación en el CCU y el Consejo de Dirección Universitario (CDU).

Las propuestas deberán ser enviadas por cada área en formato digital, de acuerdo con las especificaciones que se indican en **Anexo 3**. Aquellas propuestas que esté incompletas y que no cumplan con las especificaciones indicadas en el referido anexo no serán tenidas en consideración para optar por este premio.

La selección de cada uno de los Premios a los resultados de Investigación Científica Tecnológica y la Innovación tendrá en consideración los objetivos y bases que se expresan a continuación.

1. *Resultado de mayor impacto científico*

Su objetivo es promover y reconocer la ejecución de investigaciones destacadas por su creación y novedad científica, su visibilidad nacional e internacional en el campo de las Ciencias Naturales y Exactas, y sus aportes al desarrollo científico, social y económico del país dada su pertinencia acorde con las prioridades nacionales y territoriales.

Bases:

- ✔ La institución principal del resultado que se presenta ha de ser la UC.
- ✔ Poseer cualidades comprobadas que lo destaquen por su contribución al conocimiento y su impacto en el contexto de las ciencias específicas, en correspondencia con las necesidades actuales y futuras del país.
- ✔ Tener novedad científica.
- ✔ Ser resultado de una investigación científica, vinculada a un proyecto de investigación, preferentemente de carácter inter o transdisciplinario e incorporar la visión desde las ciencias sociales.
- ✔ Haber sido publicado forma de libro, en revistas científicas de prestigio internacional y presentado en eventos internacionales y nacionales.
- ✔ Estar avalado por sociedades científicas, consejos científicos, colectivos o personalidades científicas de reconocido prestigio en la materia, todos ajenos al centro que obtuvo el resultado. Los avales deben reflejar de forma precisa la contribución al conocimiento científico y la originalidad del trabajo.

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y diplomas defendidas a partir de los resultados de investigación y los reconocimientos de otras instituciones obtenidos en el año concluido.

2. *Innovación de mayor impacto*

Su objetivo es estimular y reconocer los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas de reconocido nivel científico y tecnológico proveniente de la UC, en colaboración con una o varias entidades, que, a través de la innovación produce un impacto o aporte en la esfera o actividad especificada, en el país, sector o territorio.

Bases:

- ✔ Corresponder a la aplicación de un resultado de una investigación científica y tecnológica de reconocido nivel, proveniente la UC, como institución principal, aunque pudieran participar otras universidades o ECTI en su obtención.
- ✔ Estar aplicado de forma estable por no menos de un año en colaboración con una o varias entidades, realizado en un marco de trabajo interdisciplinario y transdisciplinario con enfoque integrador e incorporar la visión desde las ciencias sociales.
- ✔ Mostrar el impacto relevante a las actividades o mejora útil a los procesos, entre los cuales pueden aparecer publicaciones que hayan constituido la forma de aplicación del resultado.
- ✔ Haber contado con la colaboración activa de las entidades para la aplicación y apropiación del resultado y preferentemente tener potencialidad para continuar siendo aplicado en otras.
- ✔ Presentar aval(es) escrito(s) de los directivos de las entidades donde está aplicado, o de niveles superiores a las mismas, donde conste explícitamente los aportes del resultado, la participación de la UC en la introducción del mismo y su potencialidad para continuar su utilización o extensión a otras entidades, actividades o entornos

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y diplomas defendidas a partir de los resultados de investigación y los reconocimientos de otras instituciones obtenidos en el año concluido.

3. *Innovación de mayor aporte a los sectores estratégicos.*

Bases:

- ✔ Corresponder a la introducción de un nuevo o mejorado producto, proceso, nueva forma de organización de la producción o de comercialización, en las prácticas internas de las entidades de producción y servicios del sector estratégico especificado, realizado de conjunto con otras universidades y ECTI del MES.
- ✔ Estar introducido de forma estable por no menos de un año mostrando un proceso de transferencia de tecnología desde las universidades y ECTI generadoras del resultado de I+D a la entidad de producción y servicios receptora.
- ✔ Mostrar impacto relevante o mejora útil a los procesos productivos y de servicios, entre los cuales pueden aparecer registros o patentes que hayan constituido la forma de transferencia del resultado, la evaluación social y medioambiental de la tecnología, y su valorización en la sustitución de importaciones y la exportación.

- ✔ Haber contado con la colaboración activa de las entidades participantes en la elaboración de la tarea técnica, dictamen de capacidad productiva, fabricación y ensayo de prototipos, desarrollo de nuevos servicios técnicos de alto valor agregado y la certificación de aceptación, entre otros pasos y preferentemente tener potencialidad para continuar siendo aplicado en otras entidades y particularmente en la sustitución de importaciones y la exportación.
- ✔ Presentar aval(es) escrito(s) de los directivos de las entidades donde está introducido, o de niveles superiores a las mismas donde conste explícitamente el trabajo desarrollado de conjunto en todas las fases del mismo.

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y trabajos de diploma defendidos, que hayan sido dirigidos o participen de forma conjunta las entidades donde está introducido.

La cantidad de premios de carácter individual a otorgar será determinada por el Rector, el CCU y el CDU, quienes podrán también determinar los tipos de resultados a estimular, así como las bases correspondientes. Los estímulos de los reconocimientos a los Premios del Rector a los resultados más relevantes de la investigación científica y tecnológica y de la innovación son los siguientes:

a) Diploma acreditativo a los autores del resultado premiado firmado por el Rector.

b) La entrega de estímulos en una actividad pública y solemne.

c) La divulgación por los medios de comunicación de los reconocimientos.

d) La inclusión de una constancia en su expediente laboral o estudiantil

Algunas regulaciones para los Premios del Rector por los resultados del trabajo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:

- ✔ Los Premios de carácter individual y a los resultados más relevantes de las investigaciones científicas y tecnológicas que se otorgan podrán quedar vacantes, cuando alguna propuesta no reúna con exhaustividad los requisitos establecidos para su aprobación.
- ✔ Un resultado de investigación sólo puede ser premiado en dos ocasiones, en años diferentes y en tipos de premios diferentes.
- ✔ Las propuestas a Distinciones Especiales del Ministerio, no pueden repetirse hasta pasado tres años.
- ✔ La documentación de los resultados más relevantes de las investigaciones científicas y tecnológicas otorgadas por la UC debe ser conservada en un plazo no inferior a los dos años, con el propósito de que pueda ser auditado el proceso de premiación realizado

ANEXO 1 DOCUMENTACIÓN PARA LAS DISTINCIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR MÉRITOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN

Se presentarán las evidencias que destaque los resultados científicos del propuesto en los últimos tres (3) años, así como su actividad general en la educación superior en ese período. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha, se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval.

El expediente de la propuesta constará de la siguiente estructura:

1. **Carátula, una cuartilla. Debe contener:**
    - Logotipo de la entidad.
    - La frase “Propuesta de Distinciones Especiales del Ministerio de Educación Superior por méritos en la investigación científica, tecnológica y la innovación”.
    - Año de la convocatoria.
    - Nombre completo del propuesto

2. **Presentación, una cuartilla con la siguiente información:**
    - Nombre completo del propuesto.
    - Filiación del propuesto.
    - Resumen, máximo de quinientas (500) palabras, donde se destaque las actividades principales y los resultados obtenidos en un periodo no mayor de 3 años.
    - Antecedentes de premiación, declarando que no ha obtenido en los últimos tres años la Distinción Especiales del Ministerio de Educación Superior por méritos en la investigación científica, tecnológica y la innovación.
    - Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

3. **Fundamentación de la propuesta; su redacción será en hoja tipo carta, fuente Arial 12 a simple espacio, con un máximo de quince (15) páginas.**

    - Su contenido debe permitir una adecuada evaluación de los resultados científicos del propuesto en los últimos tres (3) años y debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de dichos resultados.
    - Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año, de los últimos tres (3) años.
    - Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión, de los últimos tres años.
    - Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación (Subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha, de los últimos tres años.

4. **Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.**

    - En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización de los resultados.
    - Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos y premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
    - Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación.
    - Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta.

5. **Evidencias que deben consignarse además de los avales**

    - Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas tienen que estar firmado por el Consejo Científico de la UC, el cual garantizará que el mismo esté respaldado por los certificados correspondientes.
    - No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES O INVESTIGADORES JÓVENES Y ESTUDIANTES DE MAYOR APORTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y A LA INNOVACIÓN

Se presentarán las evidencias que destaque los resultados científicos del propuesto en los últimos tres (3) años, así como su actividad general en la educación superior en ese período y además certifique que el propuesto cumple con los requerimientos para optar por este reconocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha, se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval.

El expediente de la propuesta constará de la siguiente estructura:

1. **Carátula, una cuartilla. Debe contener:**

   - Logotipo de la entidad.
   - La frase "Reconocimiento del Ministerio de Educación Superior a profesores, investigadores jóvenes o estudiantes de mayor aporte a la investigación científica y tecnológica y a la innovación".
   - Año de la convocatoria.
   - Nombre completo del propuesto.

2. **Presentación, una cuartilla con la siguiente información**

- Su contenido debe permitir una adecuada evaluación de los resultados científicos del propuesto, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de dichos resultados.
- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año, de los últimos tres (3) años.
- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión, de los últimos tres (3) años.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha, de los últimos tres (3) años.

3. **Fundamentación de la propuesta, su redacción será en hoja tipo carta, fuente Arial 12 a simple espacio, con un máximo de quince (15) páginas**.

- Su contenido debe permitir una adecuada evaluación de los resultados científicos del propuesto, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de dichos resultados.
- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año, de los últimos tres (3) años.
- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión, de los últimos tres (3) años.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha, de los últimos tres (3) años.

4. **Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.**

- En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización de los resultados.
- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos y premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación.
- Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta.

5. **Evidencias que deben consignarse además de los avales:**

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas, tienen estar firmado por

el Consejo Científico Universitario el cual garantizará que el mismo esté respaldado por los certificados correspondientes.

- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA OPTAR POR LOS PREMIOS A LOS RESULTADOS MÁS RELEVANTES DEL TRABAJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OTORGA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se presentarán las evidencias que destaque los resultados científicos del propuesto en los últimos tres (3) años, así como su actividad general en la educación superior en ese período y además certifique que el propuesto cumple con los requerimientos para optar por este reconocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha, se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval. En el caso de resultados donde participen otras entidades, se incluirán los avales de las mismas con los requisitos indicados para la entidad ejecutora principal.

El expediente de la propuesta constará de la siguiente estructura:

1. **Carátula, una cuartilla. Debe contener:**

- Logotipo de la entidad.
- La frase "Premio del Ministerio de Educación Superior por la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación".
- El premio por el que opta.
- Año de la convocatoria.
- Título del resultado que opta por el premio.
- Nombre de la entidad ejecutora principal.

2. Presentación (dos cuartillas) con la siguiente información:

- Título de la propuesta.
- Entidad (es) ejecutora(s) principal(es) (por orden de importancia). Entidad (es) ejecutora (s) participante (s).
- Autores principales.
- Coautores (en orden de relevancia de su participación).
- Filiación de los autores principales y otros autores (incluir el nombre completo de las mismas y sus siglas). Debe haber correspondencia entre las entidades y los autores declarados en las mismas.
- Resumen (máximo 500 palabras).
- Antecedentes de premiación, declarando de forma breve si el tema de la propuesta o alguna de sus partes, ha formado parte de un Premio del Ministerio de Educación Superior por la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación anterior.

- Problema(s) que se ha(n) resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo, impacto y novedad científico técnica de los resultados sobre los que se basa la propuesta, (máximo 150 palabras).
- La propuesta deberá precisar con claridad los aportes científicos personales de los autores y coautores del resultado, además de un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento de su participación.
- Se incluirá relación de colaboradores, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte. En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante. Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador.
- Cuando se involucra a más de una entidad, independientemente de su nacionalidad, es imprescindible que exprese su conformidad con los aportes que le son atribuidos. En el caso de trabajos conjuntos con entidades extranjeras, este aspecto debe ser suficientemente aclarado por la entidad ejecutora principal.
- Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

3. **Artículo científico y resumen del trabajo; su extensión general no superará las tres mil quinientas (3500) palabras, independientemente del área de la ciencia, sin contar las referencias bibliográficas. El mismo constará de:**

- Introducción.
- Métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

4. **Descripción científico técnica del resultado; su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, con un máximo de veinticinco (25) páginas.**

- Su contenido debe permitir una adecuada evaluación del resultado, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de la propuesta. Se aceptarán libros cuando estén basados en resultados de investigación, con sus referencias o bibliografía, que constituyan una obra científica. La descripción de la propuesta debe ser incluida de manera independiente a la obra.
- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año.

- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha.

5. Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.

- En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización del resultado.
- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes de los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta

6. Evidencias que deben consignarse además de los avales.

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas, tienen que estar firmados por el Consejo Científico de la UC, el cual garantizará que el mismo esté respaldado por los certificados correspondientes.
- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.